

ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE
FONDOS E IMPLEMENTACIÓN PLAN
ESTRATÉGICO DE GÁLDAR 2020

Plan Estratégico

2018-2030

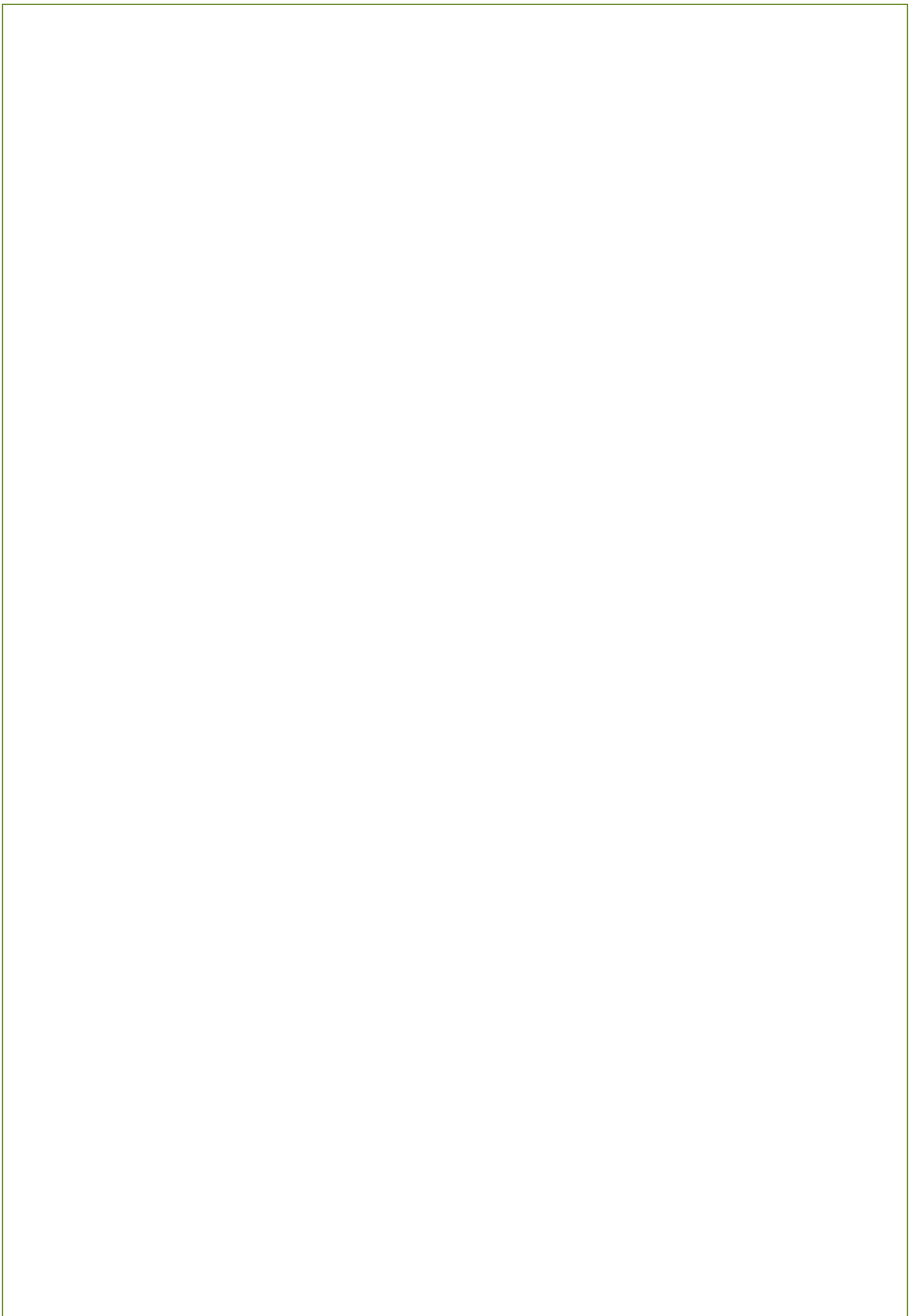
PLAN DE DINAMIZACIÓN EN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DIFUSIÓN DEL PLAN
ESTRATÉGICO



AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR



ÍNDICE

1.	Introducción	4
2.	Metodología de Trabajo	6
3.	Visión, Principios Inspiradores y Valores.....	10
3.1.	Visión	11
3.2.	Principios Inspiradores.....	12
3.2.1.	Común y participativo	12
3.2.2.	Transparente	12
3.2.3.	Enfoque Integral e Integrado	13
3.2.4.	Enfoque dual.....	14
3.2.5.	Inteligente e innovador	14
3.3.	Valores.....	15
3.3.1.	Igualdad y no discriminación	15
3.3.2.	Sostenibilidad y lucha contra el cambio climático	15
3.3.3.	Accesibilidad	16
4.	Retos del Municipio	17
5.	Objetivos y Ejes del Plan Estratégico	21
6.	Fuentes de Financiación Potenciales	34
6.1.	A Nivel Europeo	36
6.2.	A Nivel Estatal.....	37
6.3.	A Nivel Regional.....	38
7.	Ejecución, Evaluación y Seguimiento.....	41
7.1.	Proceso Dinámico.....	43
7.1.1.	Planificación.....	43
7.1.2.	Implementación	44
7.1.3.	Monitorización y Evaluación	44
7.1.4.	Modificar	45
7.2.	Soportes para el Seguimiento, Evaluación e Implementación del PLAN GALDAR 2030.....	45
7.2.1.	Estructura del Ayuntamiento dedicado al PLAN GALDAR 2030.....	45
7.2.2.	Procedimientos del PLAN GALDAR 2030.....	49
7.3.	Indicadores del PLAN GALDAR 2030	54
7.3.1.	Indicadores de Resultado	57

01

INTRODUCCIÓN



El Plan Estratégico y Operativo del Municipio de Gáldar es un documento que servirá como herramienta de planificación y gestión municipal, clave para el desarrollo futuro del municipio en los próximos años.

De este modo se establecerá un marco estratégico que establezca el rumbo del municipio de Gáldar a través de unas líneas estratégicas y estructure un escenario deseable de los próximos años en lo que respecta a la ejecución de aquellas actuaciones y proyectos claves a desarrollar en los próximos años en el municipio. Se trata por tanto de un documento vivo y moldeable que deberá adaptarse a aquellos cambios imprevisibles que vayan surgiendo a lo largo de los años y que marca unos objetivos, retos y directrices que permitan la optimización de los proyectos municipales, siendo estos elementos clave para el desarrollo sostenible, inteligente e integrado del municipio a largo plazo.

El actual documento presenta por tanto los retos y metas que Gáldar debe afrontar para abordar los principales problemas y necesidades, no siendo más que el resultado de distintos trabajos llevados a cabo para conocer la realidad del municipio desde una perspectiva transversal e integrada. Los trabajos han posibilitado detectar áreas de mejora así como fortalezas y aspectos clave en los que fundamentar el desarrollo actual y futuro de Gáldar y de este modo hacer un municipio más atractivo no solo para la población sino para la ciudadanía en general.

El Plan se ha nutrido de las opiniones aportadas por los actores abajo mencionados en diferentes talleres celebrados:

- Nivel político (Equipo de Gobierno y Oposición)
- Nivel técnico (Técnicos municipales)
- Nivel ciudadano (agentes sociales, empresarios y ciudadanía)

El plan es por tanto un elemento vertebrador del desarrollo y crecimiento del municipio de Gáldar durante los próximos años con el fin de propiciar en el municipio un salto cualitativo y cuantitativo a medio y largo a plazo. El mismo debe ser indispensable para las distintas actuaciones que se prevean realizar en el municipio debiendo adaptarse al ritmo cambiante e imprevisible de la sociedad esto es debiendo ser un documento flexible, moldeado y adaptado a la realidad local y a aquellos elementos imprevisibles que vayan surgiendo en el municipio a lo largo de su ejecución.

La Corporación Municipal se compromete a que dicho Plan se refrende con la ciudadanía galdense.

02

METODOLOGÍA DE TRABAJO



La elaboración del Nuevo Plan Estratégico y Operativo del Municipio de Gáldar (en adelante PLAN GÁLDAR 2030) ha tenido en cuenta el anterior Plan Estratégico Gáldar 2020. El nuevo Plan Estratégico se ha labrado a través de talleres con distintos actores del ámbito de la administración local y población civil.

La elaboración del PEOMI se celebró en varias fases:

DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

En la primera fase se llevó a cabo un diagnóstico del municipio analizando de esta forma distintos aspectos de Gáldar tales como: territorio, gestión municipal, población, situación social, mercado de trabajo, economía, vivienda y patrimonio, movilidad, transporte y medioambiente. Para su elaboración, se estudiaron todos aquellos documentos proporcionados por el Ayuntamiento que consistían en distintos Planes, Programas Municipales, etc. Contrastando siempre los datos con la estrategia anterior además de analizar de forma exhaustiva los datos oficiales relativos al municipio tratando siempre de comparar esta información con los datos de la mancomunidad del norte, isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas y la Comunidad Autónoma de Canarias. Además de llegar a cabo un análisis cualitativo

Para que el diagnóstico fuera completo, se realizó un sólido trabajo de campo entrevistando a técnicos municipales, políticos del grupo de gobierno y oposición, empresarios relevantes y población en general participando a través de colectivos de vecinos y colectivos del municipio tratando los distintos ámbitos recogidos en el diagnóstico.

PLAN ESTRATÉGICO

En una segunda fase para la elaboración del Plan Estratégico Gáldar 2030 se llevaron a cabo diversos talleres con distintos estamentos de la sociedad: técnicos municipales, ciudadanía y grupos de la oposición de forma que todo el municipio estuviera representado. Toda esta fase de elaboración se basó teniendo en cuenta el anterior Plan Estratégico Gáldar 2020.

- **Talleres de Trabajo en la esfera municipal** en los que se identificaron conjuntamente los principales retos, prioridades y líneas de actuación a incluir en el Plan Estratégico del municipio.

Estos talleres de trabajo, de carácter participativo se dividieron por áreas municipales y en ellos participaron técnicos y trabajadores del Ayuntamiento. Se realizaron 3 talleres que se organizaron de la forma siguiente:

- Envío de una ficha de trabajo previa para los técnicos de las distintas áreas
- Bienvenida y presentación y explicación de la dinámica de trabajo y del contenido de las fichas

- Debate de los desafíos y retos del municipio para definir los ejes de la estrategia

Las valoraciones realizadas y el contenido de las fichas quedan recogidos en la parte anexa del presente documento. Las áreas participantes en los distintos talleres fueron los siguientes:

TALLER	AREAS PARTICIPANTES
TALLER 1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos Humanos ▪ Hacienda, Patrimonio y Catastro ▪ Presidencia, Empleo y Relaciones Institucionales, Desarrollo Económico y Turismo ▪ Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico, Nuevas Tecnologías, Comunicación y Administración Electrónica
TALLER 2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayores, Residencia, Clubes de Mayores, Sanidad, Consumo y Toxicomanías ▪ Servicios Sociales, Igualdad entre Mujeres y Hombres, Pisos Tutelados, Centro Ocupacional y Solidaridad ▪ Educación, Guardería, Archivos, Biblioteca y Universidad Popular ▪ Participación Ciudadana, Juventud, Asociaciones de Vecinos y Barrios ▪ Actividades Físicas, Deporte y Salud
TALLER 3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Urbanismo, Medio Ambiente, Vías y Obras, Alcantarillado y Vivienda ▪ Servicios Públicos (Limpieza, Agua, Alumbrado Público, Basura) y Parque Móvil ▪ Parques y Jardines, Mercado, Cementerio, Playas, Embellecimiento y Medianías ▪ Seguridad Ciudadana, Transportes y Tráfico

- **Talleres con la ciudadanía:** Desde el área de participación ciudadana se convocó a las asociaciones de vecinos para que asistieran a los talleres de participación ciudadana. Los ciudadanos participantes, representantes en su mayoría de asociaciones de vecinos establecieron de este modo los principales retos, líneas prioritarias, prioridades y líneas de actuación a incluir en el Plan Estratégico del municipio. Antes del inicio de los talleres se presentó y explicó la dinámica de trabajo a seguir y se trabajó de la siguiente manera:

- Entrega de un resumen con las temáticas a tratar a modo de ejemplo
- Debate de los desafíos y retos del municipio para definir los ejes de la estrategia en base a los principales problemas detectados por los ciudadanos.

- **Talleres con los grupos de la oposición:** Se consideró importante contar con los grupos de la oposición de las principales formaciones políticas del municipio para que contribuyeran en establecer los retos y prioridades del municipio de Gáldar. Por este motivo se llevó a cabo un taller con la oposición cuya dinámica se asemejó al taller con la ciudadanía.

Una vez realizados los talleres de trabajo, se elaboró el Plan estratégico con los principales retos, objetivos y líneas estratégicas para el desarrollo del municipio hasta el año 2030.

Dicho documento se ha llevado por tanto a cabo con las principales conclusiones de cada uno de los talleres, plasmándose a través de sus opiniones los retos y líneas de hacia dónde quieren que vaya el municipio en los próximos trece años.

PLAN OPERATIVO

Una vez consensuados los retos y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Gáldar 2030, se han establecido una serie de actuaciones y proyectos que podrán materializarse en base a las directrices que establezca la Corporación Municipal y consensuada con la ciudadanía.

03

VISIÓN,
PRINCIPIOS
INSPIRADORES Y
VALORES



El PLAN GALDAR 2030 pretende reflejar cuál es la meta a la que el municipio de Gáldar aspira a llegar para el año 2030. Los hitos que se pretende haber conseguido para entonces se fundamentan en una serie de principios y valores que se detallan a continuación y que serán los que orientarán la estrategia desde su fase de planificación hasta su fase de evaluación.

3.1. VISIÓN

La visión es la imagen que cada Municipio tiene acerca de sí mismo y acerca de cuál considera que sería su estado ideal en un futuro.

En un mundo en constante cambio, los municipios han de afrontar no sólo los problemas y necesidades diarias de sus ciudadanos, sino que también han de visualizar en qué situación se quiere estar a largo plazo y esforzarse para que sus acciones les acerquen un poco más cada día a esa meta. Para poder lograrlo, se ha de aunar esfuerzos y, para ello, es necesario asegurarse de que esta meta es compartida por todos los actores implicados en el proceso.

Teniendo todo ello en cuenta, la Corporación Municipal de Gáldar ha elaborado, tras llevar a cabo un minucioso proceso de reflexión, una Estrategia que servirá como guía para alcanzar los objetivos que se anhelan para el futuro del municipio y se compromete en refrendar la mencionada Estrategia con la ciudadanía. Esta Estrategia es a la vez ambiciosa y realista, pues su elaboración ha sido hecha sin olvidar la idiosincrasia del municipio, asegurando que las acciones que en ella se incluyen son fácilmente integrables y abarcables pero que a la vez consolidan una mejora en el nivel de cohesión social, en los servicios ofrecidos a ciudadanos y visitantes y en la calidad de vida de todos sus habitantes y, por ende, contribuyen a un mayor desarrollo sostenible, integral e integrado.

La conclusión alcanzada tras este proceso de reflexión podría resumirse en que, para el año 2030, se espera que la **visión** del municipio sea la siguiente:

Gáldar: un municipio de carácter innovador y sostenible que apuesta por la evolución, la inclusión y la igualdad como pilares del bienestar de sus ciudadanos.

3.2. PRINCIPIOS INSPIRADORES

La elaboración del PLAN GALDAR 2030 ha estado inspirada en una serie de principios transversales que guiarán el proceso hasta su finalización en 2030. Estos son:

- Común
- Transparente
- Enfoque Integral e Integrado
- Enfoque Dual
- Inteligente e innovador

3.2.1. Común y participativo

El objetivo del PLAN GALDAR 2030 es potenciar desde la administración pública local de Gáldar el desarrollo del municipio. Dicho desarrollo solo se consigue a través de un **esfuerzo común** que precisa del interés y colaboración de todas las partes implicadas para poder efectuarse.

La construcción de un proyecto común permite que el énfasis en las líneas de actuación pueda variar ligeramente pero siempre siguiendo la hoja de ruta marcada inicialmente por todos, lo que favorece que el cambio a largo plazo sea realmente consistente.

3.2.2. Transparente

Este modelo común y participativo del PLAN GALDAR 2030 conlleva que se cumpla con el **principio de transparencia**, pues para garantizar una correcta elaboración del plan se ha de asegurar que todos los actores implicados en la misma disponen de una información adecuada y actualizada que les permita realizar una óptima valoración y, por lo tanto, una toma de decisiones acorde a las necesidades del municipio.

Asimismo, para que la implementación de este esfuerzo común se haga efectiva es imprescindible que los ciudadanos entiendan cómo y porqué se toman las decisiones que les afectan y, para lograrlo, han de garantizarse tanto la transparencia como el acceso a la información pública.

3.2.3. Enfoque Integral e Integrado

Para que el desarrollo de un municipio sea realmente sólido se ha de establecer un **enfoque integral**, de manera que este sea potenciado a través de todos los ámbitos que afectan a la realidad y necesidades de sus habitantes: economía, planificación urbanística, demografía, medio ambiente, etc.

Por tanto, para que el PLAN GALDAR 2030 sea un proyecto integral, se precisa no solo de la colaboración de la ciudadanía en general (siendo la que mejor conoce los problemas del municipio) sino también de la cooperación de las distintas áreas del Ayuntamiento, pues son estas quienes cuentan con datos de primera mano que ilustran las dinámicas sociales, económicas y medioambientales del municipio.

Asimismo, el PLAN GALDAR 2030 ha de tener un carácter **integrado** pues aparte de ajustarse a las competencias reales del Ayuntamiento de Gáldar, también debe de estar en armonía con las estrategias, planes y programas establecidos a nivel de la Unión Europea, el Estado Español, el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

A nivel local, la elaboración del PLAN GALDAR 2030 también debe de tener en cuenta los distintos documentos estratégicos del municipio tales como el Plan General de Ordenación Urbana o el Plan de Igualdad (entre otros) y estar alineados con las líneas estratégicas y políticas públicas que se han llevado a cabo en el municipio, siendo estas las siguientes:

- **2002**
 - Adhesión a la Carta de Las Ciudades Europeas Hacia la Sostenibilidad. Carta de Aalborg.
 - Integración a la Red Española De Ciudades Saludables.
- **2006.**
 - Aprobación del proyecto Gáldar municipio Saludable y Sostenible (la convergencia de la Agenda 21 Local y el Plan Municipal de Gáldar en una misma estrategia común: la Agenda 21 Local).
 - Adhesión a los Compromisos de Aalborg + 10.
- **2008**
 - Aprobación en sesión plenaria (sesión 29/12/2008) el Plan de Acción Integral y Sostenible de la Agenda 21 Local.
- **2007-2013**
 - Proyecto PRIMUS- proyecto de rehabilitación integral del Barrio de la Montaña -(en consonancia con la Agenda de Lisboa- disponer de un entorno medioambiental equilibrado y sostenible.; la Carta de Leipzig- que promueve una especial atención en la planificación urbana a largo plazo, y el concepto de Baukultur- que demanda como rasgo de identidad el acervo cultural de la arquitectura y la conservación del patrimonio arquitectónico)

cofinanciado con el Fondo de Desarrollo Regional.

Todo ello asegurará que las acciones llevadas a cabo son coherentes y realizables.

3.2.4. Enfoque dual

El PLAN GALDAR 2030 debe de construirse mediante un **enfoque dual**, con el objetivo de actuar a nivel local pero sin olvidar la coyuntura global. En otras palabras, el Plan debe de tener en cuenta los retos que existen a nivel local sin dejar de tener en cuenta las oportunidades y amenazas que presenta el panorama global y que podrían afectar de manera directa o indirecta al municipio. En concreto, durante la elaboración del PLAN GALDAR 2030 se han considerado relevantes los siguientes hitos del panorama global:

- Los cambios en la tecnología, como las TIC y la robótica, y sus efectos en el mercado laboral;
- Los cambios derivados de lo anterior y que afectan al ámbito de la información y el conocimiento, pues modifican las formas de organización y de comunicación y expresión ciudadana;
- Los cambios demográficos como el envejecimiento de la población en los países europeos o el éxodo rural masivo hacia la periferia urbana;
- La dependencia energética basada en unos recursos limitados y dañinos para el medioambiente;
- La globalización de la economía.

3.2.5. Inteligente e innovador

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han revolucionado la vida tal y como la conocíamos. Estas nuevas herramientas contribuyen de manera directa a la mejora de la calidad de vida de los individuos y, usadas en un ámbito local, pueden ayudar exponencialmente en la implementación del desarrollo sostenible e integral de todo municipio. En consecuencia, este Plan también pretende situar a Gáldar entre los **municipios inteligentes** de España.

Asimismo, una de las consecuencias que derivan del establecimiento de municipios inteligentes es la mejora de las posibilidades y procesos de **innovación**, gracias a la existencia de un mayor grado de conectividad e información así como de capacidad técnica. La búsqueda de soluciones innovadoras contribuye, además, a adelantarse a retos futuros, encontrando formas de solventar los desafíos a afrontar incluso antes de que lleguen.

3.3. VALORES

Los siguientes valores que se establecen deben de complementar los principios inspiradores anteriormente mencionados y servir como criterios base tanto en el proceso de planificación y ejecución como en el de evaluación de cualquier intervención incluida en el marco de este Plan.

3.3.1. Igualdad y no discriminación

El principio de igualdad y no discriminación aboga por garantizar la igualdad de trato entre los individuos, independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, religión, convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Este principio ha de implementarse en todos los ámbitos que afectan al desarrollo de la vida diaria de los ciudadanos: principalmente sanidad, educación, empleo, servicios sociales y vivienda, aunque también afecta al acceso a cualquier bien o servicio.

Por ello, la involucración del Área de Igualdad del Ayuntamiento se hará de forma transversal en todas las fases de las actuaciones integradas en el Plan así como en la evaluación de las mismas. Además, se prestará una meticulosa atención a aquellas líneas de actuación relacionadas con las políticas regionales e insulares de igualdad y no discriminación.

3.3.2. Sostenibilidad y lucha contra el cambio climático

Este ha sido un eje primordial en la elaboración de la Estrategia pues no se puede hablar de Futuro sin sostenibilidad.

Por ello, se han determinado actuaciones que permitan el desarrollo económico a corto, medio y largo plazo pero que a su vez integren este valor, de manera que dicho desarrollo sea compatible y se adapte a la coyuntura a la que se enfrenta la sociedad. Por ello se ha buscado que, mediante la implementación de esta Estrategia, se pueda alcanzar una mayor eficiencia de los recursos, especialmente a través de una menor dependencia de las energías no renovables, proteger la biodiversidad y potenciar nuestra resiliencia ante los desastres naturales.

Esta búsqueda de la sostenibilidad contribuirá a su vez a paliar el cambio climático, cada vez más perceptible en el desarrollo de nuestras actividades diarias, pues ambos están estrechamente relacionados. Así, la Estrategia presta especial atención a los aspectos medio ambientales y a la prevención de la contaminación

en aquellas actuaciones que pueden tener algún grado de incidencia en el cambio climático (sobre todo aquellas relacionadas con las infraestructuras). Se ha buscado que la ejecución de las mismas pueda realizarse:

- Realizando un uso óptimo y eficiente de los recursos naturales.
- Sin aumentar el volumen de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Creando capacidades de evaluación del impacto medioambiental de las actuaciones.

3.3.3. Accesibilidad

La accesibilidad se basa en el principio de que cualquier persona, incluso aquellas que tengan algún grado de movilidad reducida, pueda acceder de manera fácil a todos los lugares, objetos o servicios así como comunicarse y hacerse entender adecuadamente.

La falta de accesibilidad supone una gran barrera en el día a día de aquellos a quienes afecta, por lo que desde hace años la normativa ha sido enfocada para que todo bien, producto o lugar sea accesible para el 100% de la población. Consecuentemente, este PLAN GALDAR 2030 ha incluido este valor como eje transversal a lo largo de todo el proceso, velando por que los resultados que este Plan produzca sean utilizables y comprensibles por todos los ciudadanos en las mismas condiciones de seguridad y comodidad, intentando fomentar el mayor grado de autonomía posible para todos ellos.

El grado de accesibilidad en un municipio viene determinado por numerosos aspectos que se han tenido en cuenta durante la elaboración del PLAN GALDAR 2030:

- Accesibilidad arquitectónica: tanto en edificios públicos como en edificios privados.
- Accesibilidad en el transporte: especialmente en el público.
- Accesibilidad urbanística: relacionada con el medio urbano.
- Accesibilidad en la comunicación individual y colectiva.

04

RETOS DEL MUNICIPIO



El municipio de Gáldar debe hacer frente a los siguientes retos, que responden a los principales desafíos, problemas y activos del municipio, de cara al futuro:



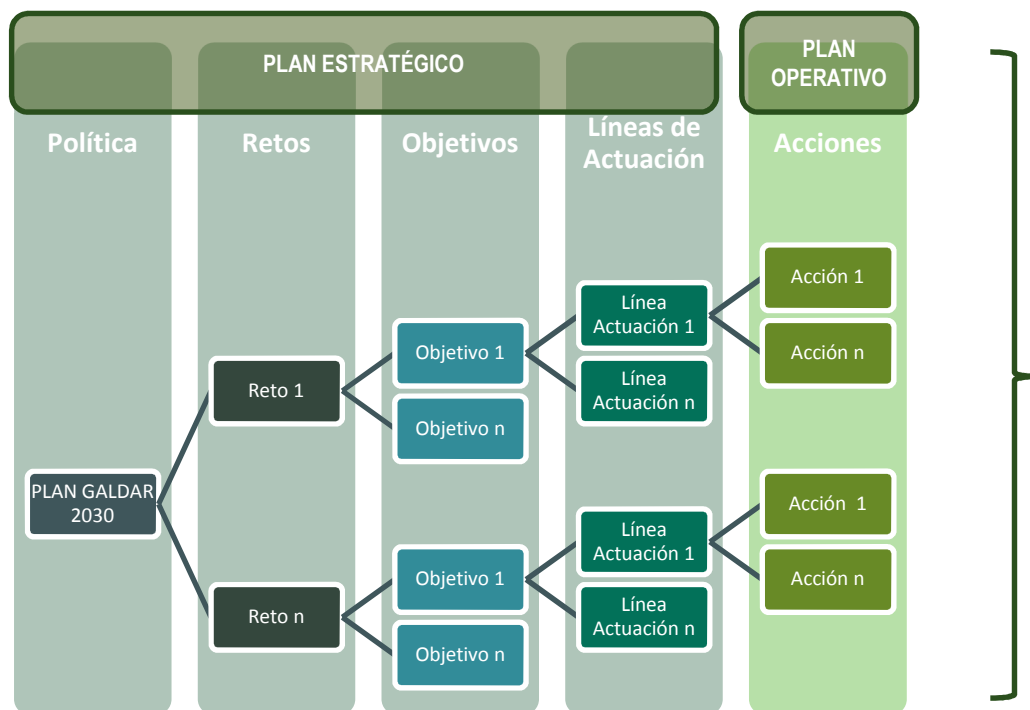
La consecución de cada uno de estos retos contribuirá a convertir a Gáldar en un municipio de carácter innovador y sostenible que apuesta por la evolución, la inclusión y la igualdad como pilares del bienestar de sus ciudadanos. A continuación se describe el propósito de cada reto:

<p>1</p> <p>MEJORA DE LA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>El Ayuntamiento de Gáldar debe estar inmerso en un proceso de mejora continua que redunde en un incremento de calidad en su gestión y en los servicios que ofrece. Para lo cual debe incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, mejorar la eficacia y eficiencia de sus procedimientos internos, optimizar sus recursos y dar mayor participación a la ciudadanía mediante el desarrollo de nuevos mecanismos de transparencia y participación ciudadana</p>
<p>2</p> <p>FOMENTO DE LA INNOVACIÓN</p>	<p>El desarrollo empresarial es fundamental para el progreso económico de cualquier municipio y, por ello, hay que establecer líneas de actuación orientadas a mejorar la situación de las empresas en Gáldar y mejorar el grado de competitividad mediante el impulso de la innovación, la creatividad y el fomento del emprendimiento en sectores de alto valor añadido</p>
<p>3</p> <p>FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA</p>	<p>El turismo, en especial el turismo rural, cultural y de actividades acuáticas (surf, buceo, etc.), acompañado de la arqueología, tiene un enorme potencial en el municipio. Es preciso por tanto poner en valor este sector para lo cual Gáldar debe impulsar la creación de una oferta turística orientada a la excelencia que a su vez pueda generar empleo de calidad para sus ciudadanos.</p>
<p>4</p> <p>MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA</p>	<p>Gáldar debe fomentar el sector primario como motor generados de empleo y riqueza en el municipio. Para lo cual el Ayuntamiento implementará actuaciones dirigidas a impulsar la innovación y el asociacionismo en el sector. De forma paralela se ha de fortalecer la agricultura y ganadería tradicional o de autoconsumo para mejorar las condiciones de vida de las familias.</p>
<p>5</p> <p>DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL</p>	<p>La industria, la artesanía y el comercio son ejes de desarrollo económico con capacidad generadora de empleo en el municipio. Por lo que el Ayuntamiento debe establecer medidas que ayuden a fortalecer dichos sectores a través de la diversificación, especialización y la innovación.</p>
<p>6</p> <p>SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA</p>	<p>Para poder satisfacer las actuales necesidades de la población de Gáldar sin comprometer a las generaciones futuras del municipio es necesario impulsar un modelo de desarrollo sostenible. Para ello el Ayuntamiento debe proteger y conservar y mejorar el patrimonio natural del municipio a la vez que se equilibra el metabolismo urbano del municipio mediante una gestión inteligente de los recursos (energía, agua, materiales, etc.) y la implantación de sistemas de movilidad sostenible.</p>
<p>7</p> <p>APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA</p>	<p>El Ayuntamiento de Gáldar debe impulsar políticas vinculadas a los asuntos sociales y al empleo para fomentar un crecimiento integrador que redunde en una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos en todas sus vertientes (económica, social y de seguridad y salud)</p>

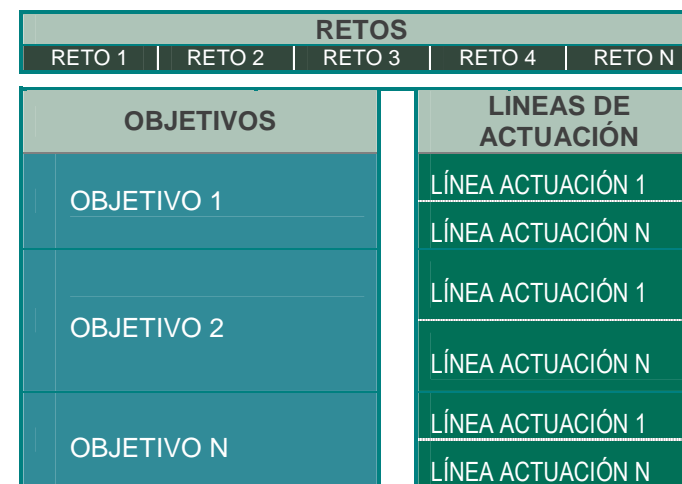
05

OBJETIVOS Y EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO





Estructura Lógica del PLAN GALDAR 2030



Estructura del Esquema de Objetivos y Ejes que componen el Plan Estratégico del PLAN GALDAR 2030

El presente Plan Estratégico ha sido elaborado en congruencia con la misión, visión y principios inspiradores y horizontales del PLAN GALDAR 2030 y responde a los retos que tiene que afrontar el municipio. Por lo que contiene una estructura de retos, objetivos y líneas de actuación. Incluye los siete **retos** descritos en el apartado anterior. A su vez cada reto contiene distintos **objetivos** estratégicos estructurados en una serie de **líneas de actuación**.

El Plan Operativo, añade a la estructura del Plan Estratégico del PLAN GALDAR 2030 compuesta por “retos, objetivos y líneas de actuación” las distintas **acciones** que el Ayuntamiento de Gáldar debe tratar de implementar para articular los distintos objetivos y retos desdibujados en dicho Plan.

RETOS						
MEJORA DE LA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA	DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
OBJETIVOS			LINEAS DE ACTUACIÓN			
I.A. Mejorar la gestión y eficiencia de la administración pública para adaptarla a las necesidades de los ciudadanos.			I.A.1. Gáldar, un municipio con una administración pública eficiente: Promover acciones que permitan definir y dar a conocer los servicios que ofrece el municipio, así como establecer los procedimientos administrativos y la estructura funcional que faciliten una gestión más eficiente y eficaz.			
I.B. Transformar Gáldar en un municipio Inteligente, transparente y Sostenible mediante la modernización de los servicios públicos a través de la incorporación de nuevas tecnologías.			I.A.1. Una administración pública cualificada: Promover una gestión de los Recursos Humanos que permita disponer de los perfiles adecuados y facilite el desarrollo profesional de la plantilla municipal.			
I.C. Promover la inclusión de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del Ayuntamiento			I.B.1. Gáldar, una Ciudad Inteligente (Smart City): Impulsar el desarrollo y la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todos los ámbitos en los que el ayuntamiento presta servicios a los ciudadanos, para hacerlo más sostenible y que les permita mejorar la calidad de vida.			
			I.B.1. Una administración participativa: Impulsar acciones enfocadas a promover la participación ciudadana en la gestión y toma de decisiones del Ayuntamiento, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías.			
			I.B.2. Una sociedad civil estructurada: Incentivar la participación de la sociedad civil en la gestión participativa del Ayuntamiento mediante el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer y estructurar a la sociedad civil del municipio			

RETOS						
MEJORA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA	DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
OBJETIVOS			LINEAS DE ACTUACIÓN			
II.A.	Mejorar en nivel de competitividad de las empresas del municipio a través de la innovación y el desarrollo de I+D+I que favorezca la generación de empleo y la modernización del tejido económico del municipio.		II.A.1. Gáldar un municipio Tecnológico y empresarial innovador y competitivo: Impulsar acciones que propicien la innovación y potencien la competitividad de las empresas locales instaladas en Gáldar. Se incluyen acciones de transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación, en especial con el Parque Científico Tecnológico			
II.B.	Atraer empresas innovadoras y tecnológicas que contribuyan a promover una economía innovadora en el municipio		II.B.1 Gáldar, un municipio atractivo para la innovación: Potenciar las condiciones y desarrollar actuaciones para la atracción de empresas tecnológicas e innovadoras en el municipio.			
II.C.	Promover la creación de nuevas empresas y puestos de trabajo en sectores innovadores, creativos, tecnológicos y de alto valor añadido en el municipio		II.C.1. Gáldar, un municipio con cultura emprendedora: Fomentar una cultura de emprendimiento en el municipio que ayude a desarrollar el talento de los ciudadanos del municipio, en especial de los menores. II.C.2. Gáldar, un centro de emprendimiento: Impulsar medidas y acciones de fomento del emprendimiento y el autoempleo en sectores innovadores, creativos, tecnológicos y de alto valor añadido en el municipio.			

RETOS						
MEJORA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA	DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
OBJETIVOS			LINEAS DE ACTUACIÓN			
<p>III.A. Apoyar el desarrollo del turismo del municipio fortaleciendo sus principales activos (patrimonio histórico, cultural y natural) y potenciando el desarrollo de una oferta turística alojativa y complementaria basado en la excelencia.</p>			<p>III.A.1. Gáldar, un municipio turístico de calidad: Potenciar el desarrollo de una oferta turística alojativa y complementaria basado en la excelencia que contribuya al desarrollo del turismo de Gáldar</p>			
<p>III.B. Revalorizar Gáldar como destino turístico mediante la creación y diversificación de productos y servicios turísticos innovadores</p>			<p>III.A.2. Gáldar cuida y valora su patrimonio: Poner en marcha actuaciones enfocadas al cuidado, conservación y valoración de los recursos naturales, etnográficos y culturales que tiene el municipio como recurso turístico.</p>			
<p>III.C. Incrementar el conocimiento y comprensión del municipio que ayude a posicionar a Gáldar como destino turístico</p>			<p>III.B.1. Gáldar, Smartdestination: Impulsar acciones que contribuyan a convertir a Gáldar en un destino turístico e innovador mediante el desarrollo, sobre la base de las nuevas tecnologías, de servicios que mejoren la calidad de la experiencia del visitante que llega al municipio</p>			
			<p>III.B.2. Gáldar, destino multiproducto: Poner en marcha actuaciones enfocadas a potenciar la creación de nuevos productos y servicios que ayuden a diversificar la oferta turística del municipio</p>			
			<p>III.C.1. Gáldar conocido como destino turístico: Fortalecer la imagen y posicionamiento de Gáldar como destino turístico mediante el desarrollo de acciones de promoción y marketing turístico</p>			

RETOS						
MEJORA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA	DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
OBJETIVOS			LINEAS DE ACTUACIÓN			
<p>IV.A. Promover el desarrollo, la innovación y el asociacionismo dentro del sector Agrícola y Ganadero del municipio para hacerlo más competitivo y con capacidad de generar empleo de calidad.</p>			<p>IV.A.1. Asociacionismo agroindustrial: Desarrollar actuaciones para impulsar el asociacionismo y la colaboración para la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas y ganaderos del municipio a fin de mejorar la competitividad del sector agroindustrial</p>			
<p>IV.B. Fortalecer la agricultura y ganadería tradicional o de autoconsumo para mejorar la condición alimentaria de las familias del municipio y elevar los ingresos extra-ordinarios de los ciudadanos con la generación de valor agregado y venta de los productos en mercados accesibles de manera inclusiva.</p>			<p>IV.A.2. Productos Agroindustriales de alto valor agregado: Implementar acciones para impulsar la creación de una oferta agroindustrial del municipio diferenciado y de alto valor agregado</p>			
			<p>IV.A.3. Inserción en la cadena de valor agrícola: Establecer acciones para apoyar al sector agroindustrial del municipio para que puedan insertarse en la cadena de valor agrícola</p>			
			<p>IV.B.1. Gáldar con la agricultura y ganadería tradicional: Implementar acciones destinadas a mejorar las capacidades de las familias para producir alimentos sanos, inocuos y nutritivos. Igualmente se impulsarán acciones para facilitar el acceso a familiar a tierras en desuso.</p>			
			<p>IV.B.2. Gáldar con los productos locales: Implementar acciones de apoyo a la comercialización y apoyo a los productos locales</p>			

RETOS						
MEJORA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA	DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA

OBJETIVOS	LINEAS DE ACTUACIÓN
<p>V.A. Fomentar y fortalecer el sector industrial y artesanal del municipio de Gáldar como promotor de empleo de calidad a través de la diversificación, especialización y la innovación</p>	<p>V.A.1. El sector industrial, promotor del desarrollo y generador de empleo: Fortalecer y apoyar al sector industrial de Gáldar para su diversificación, consolidación y crecimiento. Impulsar medidas de dinamización y atracción de grandes, medianas y pequeñas industrias en las zonas industriales del municipio.</p>
	<p>V.A.2. Gáldar un municipio con tradición artesanal: Fortalecer y recuperar los oficios artesanales tradicionales, apoyando el relevo generacional, formando a los jóvenes en los oficios para generar empleo, impulsando la innovación y la creación de redes.</p>
<p>V.B. Reforzar el comercio de proximidad como eje del desarrollo económico del municipio con capacidad generadora de empleo</p>	<p>V.B.1 Gáldar, reinventando el comercio de proximidad: Promover acciones que fortalezcan el comercio de proximidad en el municipio y ayuden a incentivar la economía local</p>

RETOS						
MEJORA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA	DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y RESILIENCIA ENERGÉTICA	APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
OBJETIVOS				LINEAS DE ACTUACIÓN		
VI.A.	Reducir la dependencia energética del petróleo del municipio mediante el incremento del uso de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética			VI.A.1.	Promoción de las energías renovables en el municipio: Impulsar la producción y uso de energías renovables para favorecer al paso a una economía baja en carbono, tanto a nivel municipal como las empresas y los ciudadanos.	
VI.B.	Eliminar los distintos puntos con deterioro ambiental originados por vertidos de diversa naturaleza existentes en el municipio			VI.A.1.	Gáldar de bajo consumo: Reducir el consumo energético del municipio mediante la mejora de la eficiencia energética en el hogar, en la industria y los comercios y en la administración pública.	
VI.C.	Mejorar la Red de Saneamiento y recogida de aguas pluviales del municipio			VI.B.1.	Gáldar, un municipio limpio: Acondicionamiento y eliminación de los puntos negros en materia medioambiental (vertidos al mar, vertederos abiertos, espacios degradados,...) del municipio	
VI.D.	Promoción de un modelo de movilidad urbana sostenible y equilibrada que minimice los impactos negativos del transporte urbano tanto en el medio ambiente como en la calidad de vida de los ciudadanos.			VI.C.1.	Gáldar un municipio saneado y eficiente en el uso de sus aguas: Promover acciones enfocadas a solucionar los problemas relacionados con la red de saneamiento y recogida de aguas pluviales en el municipio.	
VI.E.				VI.D.1.	Un municipio con una movilidad urbana sostenible: Promover acciones encaminadas a reducir el impacto ambiental y sobre la calidad de vida del transporte urbano	
				VI.D.2.	Gáldar sin barreras: Además se eliminarán todas aquellas barreras físicas y arquitectónicas que dificulten o imposibiliten la transitabilidad y habitabilidad urbana en todos los ámbitos.	
				VI.D.2.	Gáldar movilidad segura: Mejorar la fluidez y seguridad vial del municipio mediante la renovación de vías y mejora de señalética.	
				VI.E.1.		

RETOS						
MEJORA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA	DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y RESILIENCIA ENERGÉTICA	APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA

Promover la conciencia ciudadana para el cuidado y respeto del medioambiente e impulsar un modelo de desarrollo económico y social que promueva el uso eficiente de los recursos.

Gáldar medioambientalmente sostenible: Promover acciones de sensibilización y formación para el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad entre la ciudadanía y la población escolar del municipio.

RETOS						
MEJORA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA	DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
OBJETIVOS				LINEAS DE ACTUACIÓN		
VII.A.	Desarrollar estrategias integradoras de empleo que impulse la inserción laboral, en especial de los colectivos de difícil inserción, y contribuya a frenar el deterioro de las condiciones de vida de los habitantes del municipio			V.A.1.	Gáldar Emplea: Potenciar la inserción laboral y la dinamización económica en el municipio en consonancia con la realidad de los sectores económicos del municipio mediante la mejora del nivel de formación y cualificación de la población.	
VII.B.	Mejorar las condiciones de vida y el bienestar social de los todos ciudadanos de Gáldar impulsando la cohesión y responsabilidad social e integración de la diversidad en todos los colectivos y edades a través de la educación, la atención a los más vulnerables potenciando y garantizando la igualdad de oportunidades en el municipio.			VII.B.1.	Gáldar integra: Desarrollar planes y medidas necesarias para garantizar los derechos sociales y el bienestar de todos los ciudadanos del municipio atendiendo de forma más específica a aquellas personas más vulnerables (parados de larga duración, mujeres, jóvenes, mayores y niños).	
VII.C.	Impulsar un urbanismo integral que contribuya a eliminar cualquier circunstancia adversa que afecte a los barrios vulnerables del municipio y además garantice el derecho a la ciudad de cada barrio			VII.B.1.	Vulnerabilidad Urbana y Derecho a la ciudad: Promover una gestión integrada del desarrollo urbanístico en el municipio que incluya un enfoque multidisciplinar de forma que se promueva un crecimiento urbanístico equilibrado para la revitalización urbana y la dinamización económica y social del municipio, en especial de los barrios más vulnerables, y garanticen el derecho a la ciudad de cada barrio	
VII.D.	Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas en todos los ámbitos con infraestructuras variadas y elementos de integración de bienestar social acondicionados y de calidad para poder desarrollar durante todo el ciclo vital sus necesidades básicas.			VII.D.1.	Gáldar, calidad de vida: Impulsar todas aquellas actuaciones relativas a la creación, rehabilitación, mantenimiento y modernización de espacios sociales, sanitarios, educativos, deportivos y de ocio/ esparcimiento existentes en el municipio que redunden en una mejor calidad de vida de los ciudadanos.	
VII.E.	Mejorar la salud de la población y garantizar una buena calidad de vida a través de la dotación de equipamientos deportivos en buenas condiciones así como el desarrollo de estrategias preventivas de bienestar social en materia de salud, deportes y educación que redunden en hábitos de vida saludable.			VII.E.1.	Gáldar, un municipio saludable: Se prevé impulsar la práctica del deporte y el fomento de hábitos de vida saludable en instalaciones deportivas, entornos y ambientes que incentiven y favorezcan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio adaptado a las necesidades y edad de los mismos.	

RETOS						
MEJORA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA	DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
<p>VII.F. Fomentar el apoyo a los jóvenes del municipio y garantizar su implicación y pertenencia al mismo</p>			<p>VII.F.1. Gáldar con los jóvenes: Propiciar la participación de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural del municipio.</p>			
<p>VII.G. Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio para mejorar la integración social a través de la cultura y el ocio potenciando los valores de la solidaridad e igualdad de oportunidades</p>			<p>VII.G.1. Gáldar cultural y de ocio: Impulsar actividades de ocio y culturales en el municipio en aras a fortalecer el sentimiento de pertenencia de la población.</p>			

06

FUENTES DE FINANCIACIÓN POTENCIALES



Una vez concretado el Plan Estratégico, que consiste en establecer el dónde queremos llegar, resulta esencial definir el cómo. Para que nuestros objetivos a corto, medio y largo plazo se cumplan es necesario, en primer lugar, definir actuaciones y actividades concretas que nos irán acercando a las metas marcadas que el municipio quiere lograr.

Para ello es vital que la Planificación Estratégica incluya de donde va a proceder la financiación de cada una de las actividades. En otras palabras, aún destinando parte del presupuesto municipal a la realización de las actividades y, por tanto, al cumplimiento de los objetivos marcados, los ingresos de los que dispone un municipio no son suficientes para ejecutar todas las acciones que contribuirían a la mejora del mismo. Por otro lado, el desarrollo de estas actividades demanda la dotación de personal específico que controle el cumplimiento de las líneas estratégicas establecidas y haga seguimiento de los eventos. Todo ello hace necesaria la búsqueda de fuentes de financiación externas que contribuyan a reducir la carga económica que una visión ambiciosa, como es un Plan Estratégico, requiere para la administración local.

Sin embargo, se ha de tener en cuenta que los programas de financiación se adaptan a la coyuntura y, por tanto, sus enfoques varían en función de las necesidades de la sociedad. Este comportamiento también se repite en el establecimiento de los Planes Estratégicos, pues estos han de modificarse cuando las circunstancias han variado. Consecuentemente, es de vital relevancia que se revise y actualice el Plan Estratégico a la vez que se hace un seguimiento de los cambios y actualizaciones relacionadas con las fuentes de financiación externa, pues el cambio de prioridades políticas a nivel regional, nacional y europeo siempre conlleva modificaciones en el enfoque con el que se otorgan los fondos.

A este respecto, cabe señalar que a nivel europeo los cambios son continuos, por lo que el actual apartado presenta los fondos y programas europeos más relevantes y que tienen una relación directa con los objetivos que se han ido definiendo a lo largo del proceso.

Los mecanismos de financiación externa incluyen no solo programas y fondos puestos en marcha directamente por la Unión Europea sino otros que se llevan a nivel estatal y regional, aunque otorgados gracias a fondos comunitarios. Todos ellos corresponden al periodo que abarca desde 2014 a 2020 y aspiran a facilitar los procesos de cambio basados en una planificación integral, ya sea a través de subvenciones o de regímenes de cofinanciación.

Para dichos años la Unión Europea ha establecido tres prioridades que son perfectamente complementarias entre ellas:

- Crecimiento Inteligente: busca fomentar una transformación hacia ciudades que implementen las tecnologías de la información y comunicación como método para mejorar la calidad de vida y accesibilidad de sus ciudadanos.
- Crecimiento sostenible: busca el desarrollo de acciones de economía baja en carbono en las ciudades, incluyendo la eficiencia energética, el fomento de las energías renovables y la movilidad urbana sostenible como algunas de sus prioridades.
- Crecimiento Integrador: busca potenciar la construcción de infraestructuras orientadas a la integración social de todos los colectivos, a aumentar la igualdad de oportunidades y a lograr la igualdad de género.

Los distintos programas o instrumentos de financiación para este período 2014 – 2020 son los siguientes:

6.1. A NIVEL EUROPEO

La Unión Europea ha establecido una gran variedad de Programas Europeos, con sendos instrumentos de financiación:

- **Programa de Cooperación Territorial Europea:**
 - INTERREG EUROPE.
 - INTERREG MAC
 - URBACT
- **Programa de Ciudadanía, Cultura y Derechos:**
 - Europa Creativa.
 - Fondo de Asilo, Migración e Integración.
 - Europa con los Ciudadanos.
 - Derechos Igualdad y ciudadanía.
 - Fondo de Asilo, Migración e Integración
- **Programa de Empleo, Formación juventud y deporte:**
 - Erasmus+
 - EaSi para el empleo y la innovación social.
 - La Garantía Juvenil.
- **Programa de Medioambiente y Acción por el Clima:**

- HORIZONTE 2020: Energía, Medio Ambiente, Smart Cities, Eco-innovación.
- LIFE.
- **Programa de Investigación, Innovación, Competitividad y PYME:**
 - HORIZONTE 2020: Innovación, TIC's, I+D.
 - COSME.
 - INICIATIVAS URBANAS INNOVADORAS (UIA).
- **Otros**
 - 2. Mecanismo "Conectar Europa"

6.2. A NIVEL ESTATAL

Por su parte el Estado Español, a raíz del Acuerdo de Asociación firmado con la Comisión Europea, considera los siguientes Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE):

- **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):** En España, oferta los siguientes programas:
 - Tres programas operativos nacionales, estos son:
 - Programa Operativo Iniciativas PYME.
 - Programa Operativo de Crecimiento Inteligente.
 - Programa Operativo de Crecimiento Sostenible. Dentro de este programa están las convocatorias para el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrados (DUSI).
 - Diecinueve (19) Programas Operativos Regionales (uno para cada región).
 - Un Programa de Cooperación Transfronteriza MAC (Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal MAC (Madeira-Azores-Canarias).
 - Un Programa de Cooperación Transnacional Espacio Atlántico.
- **Fondo Social Europeo (FSE):** materializado a través de los siguientes programas:
 - Tres (3) Programas Operativos nacionales, estos son:
 - Programa Operativo de Empleo, Educación y Formación.
 - Programa Operativo de Empleo Juvenil.
 - Programa Operativo de Inclusión Social.
 - Diecinueve (19) Programas Operativos Regionales (uno para cada región).
- **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER):** que incluye los siguientes programas:

- Un (1) Programa Operativo nacional cofinanciado por el Fondo FEDER.
- Diecisiete (17) Programas Operativos Regionales.
- **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP):** Este fondo se instrumenta a través de un programa operativo a nivel nacional.

6.3. A NIVEL REGIONAL

También existen ciertos programas enfocados a materializarse a nivel de la Comunidad Autónoma (Canarias en este caso):

- **El Programa Operativo FEDER Canarias,** considera las siguientes prioridades:
 - I+D+I.
 - TIC
 - PYMEs
 - Energía Baja en Carbono
 - Cambio Climático
 - Medio ambiente y eficiencia de recursos
 - Transporte sostenible e infraestructuras
 - Inclusión social y pobreza
 - Educación y formación
 - Sector Público
 - Gestión, control, gobernanza y partenariado
- **El Programa Operativo del Fondo Social Europeo - Canarias (FSE),** estructurado en los siguientes ejes prioritarios:

Eje prioritario 1. *PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL.*

Eje prioritario 2. *PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.*

Eje prioritario 3. *INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE.*

Estos ejes prioritarios se instrumentalizan en los siguientes programas operativos regionales:

1. *Programa Operativo Regional Canarias (FSE)*: Invertir en Educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.
 2. *Programa Operativo Plurirregional (FSE)*: programa operativo de empleo, formación y educación 2014-2020 para la implantación de la Formación Profesional Básica. [Cofinanciación europea de Ciclos de Formación Profesional Básica].
 3. *Programa Operativo Plurirregional (FSE) 2014-2020 para la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3.º y 4.º de la ESO*.
 4. *Programa IEJ (Iniciativa Empleo Juvenil) (FSE)*: Integración de los jóvenes por medio de una oferta de segunda oportunidad. [Cofinanciación europea de Ciclos de Grado Medio].
- **Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Canarias**. Este programa establece los siguientes ejes prioritarios:
 - Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
 - Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
 - Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
 - Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
 - Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
 - Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

En el marco de estas prioridades, el Programa se articula en las siguientes líneas de actuación:

- Medida 1 de Acciones de transferencia de conocimientos e información
- Medida 2 de Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas
- Medida 3 de Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios
- Medida 4 de Inversiones en activos físicos

- Medida 5 de Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas
- Medida 6 de Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales
- Medida 7 de Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales
- Medida 8 de Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques
- Medida 10 de Agroambiente y clima
- Medida 11 de Agricultura ecológica
- Medida 16 de Cooperación
- Medida 19 de Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, Desarrollo Local Participativo)
- **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca de Canarias.** Este fondo se articula en los siguientes ejes prioritarios:
 - Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera
 - Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.
 - Eje prioritario 3: Medidas de interés público
 - Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca
 - Eje prioritario 5: Asistencia técnica

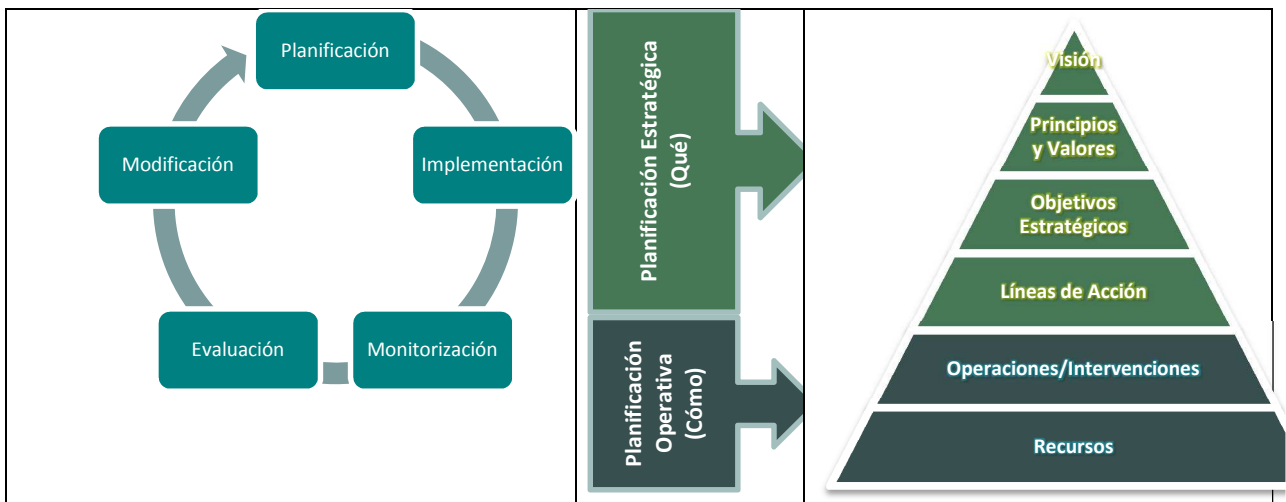
07

EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



7.1. PROCESO DINÁMICO

El PLAN GALDAR 2030 es dinámico, su implementación no es un proceso secuencial, sino un proceso continuo para adaptarse a la realidad cambiante y por tanto ha de ser un documento vivo y adaptable al ritmo de crecimiento del propio municipio.



Por ello, su implementación se puede englobar en las siguientes fases interrelacionadas en un proceso de mejora continua para adaptar constantemente el PLAN GALDAR 2030 a la realidad del municipio: i). Planificación; ii). Implementación; iii). Monitorización y evaluación; iv). Modificación.

7.1.1. Planificación

El PLAN GALDAR 2030 cuenta con dos niveles de Planificación: Una Planificación Estratégica y una Planificación Operativa

La Planificación Estratégica está orientada a determinar “que” es lo que quiere el municipio en los distintos ámbitos durante el periodo del PLAN GALDAR 2030. Por tanto establece objetivos generales para un periodo a largo plazo. La planificación operativa establece las acciones, es decir el “cómo”, que se deben realizar para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico. Su horizonte temporal es a corto plazo (2-5 años) ya que debe adaptarse continuamente al contexto del municipio.

7.1.2. Implementación

La implementación del PLAN GALDAR 2030 se debe realizar mediante una “**Gestión orientada a Resultados**”. La Gestión orientada a Resultados es un modelo de gestión que tiene como principal finalidad la orientación de todos los recursos, procesos, actividades y sistemas del municipio a la consecución de los resultados establecidos en el PLAN GALDAR 2030. Es decir, la gestión del Ayuntamiento debe estar dirigida a alcanzar los resultados definidos en el PLAN GALDAR 2030 a través de sus indicadores de resultado.

La Gestión Orientada a Resultados requiera, de un **enfoque multidisciplinar**, ya que es necesario que todas las áreas del Ayuntamiento se coordinen para trabajar conjuntamente en aras a alcanzar los objetivos del PLAN GALDAR 2030. Por tanto supone una mejora en la coordinación de esfuerzos y optimiza la utilización de los recursos disponibles del Ayuntamiento.

7.1.3. Monitorización y Evaluación

La monitorización y evaluación tiene un doble objetivo: i). Asegurar que las acciones que se están implementando contribuyan a alcanzar los objetivos del PLAN GALDAR 2030; ii). Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con el compromiso de destinar recursos para tratar de alcanzar los objetivos del PLAN GALDAR 2030.

Las herramientas empleadas para la monitorización y evaluación del PLAN GALDAR 2030 son los **indicadores**. El PLAN GALDAR 2030 contendrá los siguientes tipos de indicadores: Indicadores de Gestión, Indicadores de Producto e Indicadores de Resultado. Todos ellos se describen en el apartado 7.3 “Indicadores del PLAN GALDAR 2030”.

7.1.4. Modificar

El PLAN GALDAR 2030 debe estar sometido a un proceso de mejora continua, por lo que se debe modificar: i). Aquellos aspectos que no estén contribuyendo a que se alcancen los objetivos del PLAN GALDAR 2030; ii). Todos los elementos que ayuden a mejorar la eficiencia y la eficacia de las acciones del PLAN GALDAR 2030 y que además incrementen el impacto de las mismas. Este proceso de mejora continua debe implementarse desde una perspectiva de **aprendizaje y mejora**, para orientar la ejecución de las acciones corrigiendo errores y/o adaptándola a cambios surgidos en la realidad e, igualmente, cuestionar una estrategia en su conjunto, proporcionando elementos para su transformación y mejora. El monitoreo y la evaluación serán los instrumentos fundamentales que generarían la información necesaria para abordar, respectivamente, uno u otro proceso.

7.2. SOPORTES PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN GALDAR 2030

Para el seguimiento, evaluación e implementación del PLAN GALDAR 2030 es necesario que el Ayuntamiento disponga de una estructura que pueda materializar el Plan. Igualmente se hace necesario contar con los procedimientos pertinentes que permitan el seguimiento, evaluación e implementación del PLAN GALDAR 2030.

7.2.1. Estructura del Ayuntamiento dedicado al PLAN GALDAR 2030

Para la implementación del PLAN GALDAR 2030, será necesario que el Ayuntamiento disponga de los siguientes órganos:

- Área de Planificación Estratégica (en adelante APE).
- Secretaría para el Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico (en adelante SSEP).

A continuación se describe la composición y funciones mínimas que deberá tener cada órgano.

7.2.1.1 Área de Planificación Estratégica



Composición mínima del Área de Planificación Estratégica.

El APE del Ayuntamiento será el órgano responsable de:

- La correcta **Implementación** del PLAN GALDAR 2030. Para ello el APE debe asegurar que:
 - El Ayuntamiento dedica los recursos económicos necesarios para su implementación. Lo que implica que se aborde con la máxima eficacia la gestión y ejecución presupuestaria anual del Ayuntamiento basándose en los objetivos concretos del PLAN GALDAR 2030. Además el Ayuntamiento deberá dedicar esfuerzos a la captación de fuentes de financiación externa a nivel regional, estatal y europea.
 - El Ayuntamiento dispone de los recursos técnicos y humanos necesarios para su implementación. Para lo cual el Ayuntamiento deberá acometer los cambios estructurales y procedimentales internos necesarios para contar con el equipo humano y técnico que asegure el éxito del PLAN GALDAR 2030.
 - Todas las Áreas del Ayuntamiento se coordinan y establecen sinergias durante la ejecución de las distintas acciones del PLAN GALDAR 2030.

- Establecer los mecanismos de **Control, Transparencia y Seguimiento** necesarios que permitan obtener información acerca del estado de avance y grado de ejecución del PLAN GALDAR 2030.
- **Actualizar** el PLAN GALDAR 2030 para cerciorarse que se ajusta a la realidad y a las necesidades del municipio de Gáldar e incorpora las lecciones aprendidas durante su implementación. Para lo cual debe:
 - Adaptar el Plan Estratégico en caso se acontezca algún cambio en la realidad del municipio que necesite respuesta por parte del PLAN GALDAR 2030
 - Diseñar las reprogramaciones operativas plurianuales que compongan las actualizaciones periódicas del Plan Operativo del PLAN GALDAR 2030.
 - Canalizar y difundir el conocimiento generado (lecciones aprendidas) durante la implementación del PLAN GALDAR 2030

El APE estará conformado por las siguientes unidades: i). Unidad de Dirección; ii). Unidad de Gestión; iii). Unidad de Control. A continuación se detalla la composición y funciones específicas de cada unidad:

Unidad de Dirección

- Composición:
 - Junta de Gobierno
- Funciones:
 - Coordinar la actualización del Plan Estratégico (si fuese pertinente) en base a la realidad cambiante del municipio.
 - Diseñar las reprogramaciones operativas plurianuales (Plan Operativo) de acuerdo con el cumplimiento de indicadores, las prioridades de la ciudadanía y a las lecciones aprendidas.
 - Realizar una previsión de los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación de las acciones del PLAN GALDAR 2030 para que puedan ser integradas en los presupuestos anuales del Ayuntamiento y así como en el organigrama del Ayuntamiento.
 - Aprobar los informes de seguimiento del PLAN GALDAR 2030 (elaborados por el resto de unidades del APE) para su correspondiente entrega a la SSEP.
 - Canalizar el conocimiento generado durante la implementación del PLAN GALDAR 2030 para incluirlo en los procesos de mejora continua.

Unidad de Gestión

- Composición:
 - Concejalía de Desarrollo Socioeconómico
 - Concejalía de Participación Ciudadana
- Funciones:
 - Dirigir el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y control del PLAN GALDAR 2030 desde las distintas Áreas del Ayuntamiento.
 - Asesorar y coordinar a todas las Áreas del Ayuntamiento en la ejecución de las distintas acciones del PLAN GALDAR 2030
 - Coordinar los procesos de participación ciudadana que se requieran en los distintos procesos de planificación y transparencia del PLAN GALDAR 2030
 - Búsqueda de financiación externa a nivel regional, estatal y europea para la implementación del PLAN GALDAR 2030

Unidad de Control

- Composición:
 - Secretaría
 - Intervención
 - Estadística
- Funciones:
 - Elaboración y actualización del sistema de indicadores necesarios para la monitorización y evaluación del PLAN GALDAR 2030.
 - Monitorización presupuestaria y procedimental de las acciones del PLAN GALDAR 2030.

7.2.1.2 Secretaría para el Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico

La Secretaría para el Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico (en adelante SSEP) estará compuesta por el equipo técnico de la Agencia de Desarrollo Local y de la Concejalía de Participación Ciudadana del municipio con siguientes funciones:

- Realizar los informes de seguimiento sobre el cumplimiento de los retos y objetivos del PLAN GALDAR 2030.
- Velar por el buen cumplimiento en los procesos de ejecución facilitando la coordinación intra e interadministrativa.
- Soporte técnico a las Concejalías en el proceso de elaboración de presupuestos anuales para la implementación de PLAN GALDAR 2030.
- Participar en la actualización del Plan Estratégico (si fuese pertinente) así como de las reprogramaciones operativas plurianuales.

7.2.2. Procedimientos del PLAN GALDAR 2030

Para una correcta implementación del PLAN GALDAR 2030, es necesario disponer de la metodología correspondiente que permita: i). Ejecutar de forma eficiente y coordinada las acciones que lo componen; ii). Disponer de información fiable sobre el estado del PLAN GALDAR 2030 que facilite su seguimiento y control; iii). Readaptar el PLAN GALDAR 2030 ante nuevos escenarios futuros. Es vital, por tanto, que el PLAN GALDAR 2030 contemple los siguientes escenarios:

- Gestión ordinaria del PLAN GALDAR 2030
- Actualización del Plan Operativo del PLAN GALDAR 2030 (Reprogramaciones Operativas plurianuales)
- Actualización del Plan Estratégico del PLAN GALDAR 2030.

7.2.2.1 Gestión Ordinaria del PLAN GALDAR 2030

Comprende todas aquellas tareas diarias necesarias para la planificación, implementación y seguimiento del PLAN GALDAR 2030. Estas tareas, por tanto, se pueden agrupar en los siguientes tres niveles: i). Planificación de la Estrategia; ii). Implementación de la Estrategia; iii). Seguimiento y aprendizaje. A continuación se describe en detalle cada uno de estos niveles.

7.2.2.1.A Planificación Anual de la Estrategia

La planificación ordinaria del PLAN GALDAR 2030 debe contemplar un horizonte temporal máximo de un año y debe estar concretado en un **Plan Ejecutivo Anual** (en adelante PEA). El PEA será el documento donde se resuman todas aquellas actividades previstas durante el año (en base a las operaciones definidas en el Plan Operativo), que contribuyan a alcanzar los objetivos establecidos en el PLAN GALDAR 2030. Para la elaboración del PEA, el APE deberá realizar las siguientes tareas:

- **Lecciones aprendidas:** Analizar las experiencias del año o fase anterior, integrando los resultados en la planificación. En las nuevas intervenciones se omite este paso.
- **Análisis de contexto:** Analizar y tomar en consideración los cambios en el contexto del municipio a través de mecanismos de análisis de indicadores, participación ciudadana y coordinación interna.

Por tanto, el PEA debe incluir, al menos, un listado de descripción de cada actividad prevista, un cronograma de las actividades a realizar durante ese periodo, su presupuesto y los responsables de las mismas reflejados en los siguientes apartados.

- **Listado de Actividades:** Definición de las actividades previstas en el año y descripción de las mismas en los siguientes términos: Duración e hitos (etapas intermedias y límite de cierre), áreas responsables y el presupuesto financiero. Se debe incluir, además de las acciones para la implementación del PLAN GALDAR 2030, todas aquellas relacionadas con su gestión (ej. recopilación de datos para los indicadores, tramitación de permisos, etc.).
- **Cronograma:** Reflejar en un cronograma una secuencia las actividades previstas durante el año, resaltando los principales hitos y las relaciones potenciales con el fin de coordinar áreas y generar sinergias.

- Previsión financiera: Realizar una previsión presupuestaria de las acciones previstas durante el año para que puedan ser integradas en los presupuestos del Ayuntamiento. Se ha de establecer también las necesidades de personal para su correspondiente asignación durante el año.

La Unidad de Gestión del APE será la entidad responsable de elaborar el PEA que deberá ser aprobado por la Unidad de Dirección previo a su remisión a la SSEP.

7.2.2.1.B Implementación de la Estrategia

Las principales tareas que el APE deberá realizar durante la implementación de las acciones del PLAN GALDAR 2030 serán, como mínimo, las siguientes:

- Unidad de Gestión del APE: A fin de dirigir y establecer sinergias durante la implementación de las distintas acciones del PLAN GALDAR 2030, esta unidad mantendrá reuniones individuales o grupales de forma periódica y continuada con los responsables de los proyectos y programas para coordinar e identificar sinergias entre las distintas acciones.
- Unidad de Control del APE: Asistirá a los responsables de los proyectos y programas del PLAN GALDAR 2030 en el desarrollo de las actuaciones para que se cumplan los requerimientos impuestos por la normativa vigente

7.2.2.1.C Monitorización y Evaluación

El APE realizará de forma periódica un **Informe Anual de Evaluación (IAE)** que permita: i). Verificar el grado de avance global de ejecución del PLAN GALDAR 2030; ii). Evaluar el impacto de las actuaciones del PLAN GALDAR 2030; iii). Aprender de las lecciones adquiridas durante la implementación del PLAN GALDAR 2030.

En consecuencia el IAE debería contener un análisis de cada una de las acciones implementadas durante el año anterior que incluye, como mínimo, los siguientes elementos:

- Descripción de Actividades: Una descripción de las acciones realizadas durante el año y su relación con los distintos programas y proyectos que comprenden el PLAN GALDAR 2030
- Indicadores de productos y resultado: Detallar los valores anuales alcanzados de los indicadores de producto y resultado para el periodo correspondiente y analizar su estado en relación con los valores meta finales.
- Presupuesto Ejecutado: Un cuadro pormenorizado del presupuesto ejecutado para la implementación de las acciones incluidas en el informe

- Dificultades y Lecciones Aprendidas: Se debe incluir una descripción de las principales dificultades afrontadas durante la implementación de las acciones así como las medidas empleadas para solventarlas. De igual modo se debe incluir las principales lecciones aprendidas para mejorar la futura implementación del PLAN GALDAR 2030.

La Unidad de Gestión así como la Unidad de Control del APE, en base a la información proporcionada por los responsables de los proyectos y programas del PLAN GALDAR 2030 implementados durante el año, elaborará los IAE. Una vez que sean revisados y aprobados por la Unidad de Dirección del APE, los IEA serán puestos a conocimiento de la SSEP y de la ciudadanía, en general como parte de los procesos de transparencia del PLAN GALDAR 2030.

7.2.2.2 Actualización del Plan Operativo del PLAN GALDAR 2030

El Plan Operativo es el resultado de la desagregación de los objetivos estratégicos y sus correspondientes líneas de actuación en proyectos concretos que se ejecutarán en el municipio para la consecución de unos resultados u objetivos considerados como prioritarios y que, en cualquier caso, deben responder a la misión, visión, los valores, los retos y objetivos así como a las líneas de actuación del Plan Estratégico. A cada uno de estos proyectos se les debe asignar, al menos, un responsable, un presupuesto, objetivos e indicadores. Todos estos elementos deben quedar reflejados en una ficha de proyecto (en la página siguiente se muestra un modelo de ficha de proyecto). Por tanto, el Plan Operativo debe incluir, al menos, los siguientes apartados.

- Compendio de fichas de proyectos
- Cronograma plurianual que incluya todos los proyectos
- Un presupuesto plurianual desglosado por anualidad que englobe a todos los proyectos.

La importancia del Plan Operativo radica en llevar al terreno, esto es, a un contexto específico y particular, los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico, ajustándolos a unas determinadas características geográficas (ej. barrios) y temporales. Este contexto es relativamente cambiante, por lo que el horizonte temporal del Plan Operativo no debe ser superior a los 4-5 años. Por ello es necesario realizar diversas actualizaciones del Plan Operativo (reprogramaciones operativas plurianuales) durante el periodo del PLAN GALDAR 2030.

Cada una de las reprogramaciones operativas plurianuales debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Participativo: Se debe involucrar de forma activa a los diferentes actores del municipio.
- Integrado: Se debe armonizar y coordinar los distintos proyectos del Plan Operativo para buscar la eficacia y eficiencia de los mismos.
- Sucesivo: Se debe dar continuidad a aquellos proyectos del Plan Operativo anterior que requieran de un periodo de implementación mayor al periodo establecido, adecuándolos a los cambios de contexto.
- Focalizado: Los proyectos deben estar dirigidos a alcanzar los objetivos y retos del Plan Estratégico.

Todas las actuaciones del Plan Estratégico incluidas en los PEA deben estar contemplados en los correspondientes Planes Operativos del PLAN GALDAR 2030 limitando, en la medida de lo posible, intervenciones aisladas. En la práctica, no obstante, y por diversas razones de carácter social, situaciones de emergencia, etc., alguna intervención concreta de este tipo podría estar justificada siempre y cuando se engarce con algún objetivo estratégico del PLAN GALDAR 2030. No obstante, estas intervenciones deben ser consideradas una excepción y no la regla.

La Unidad de Gestión del APE será la entidad responsable de diseñar la correspondiente reprogramación operativa plurianual en base a la información proporcionada por: i). Los IAE de las anualidades del Plan Operativo anterior a fin de determinar los objetivos que ya hayan sido alcanzados; ii). Los Jefes de Área y Concejales del Ayuntamiento para establecer la continuidad de determinadas acciones y analizar la incorporación de nuevas acciones; iii). Los distintos miembros de la SSEP; iv). Cualquier otra fuente de información que la Unidad de Gestión considere pertinente. Cada actualización del Plan Operativo deberá ser aprobada por la Unidad de Dirección del APE para su posterior puesta a conocimiento de la SSEP y de la ciudadanía.

7.2.2.3 Actualización del Plan Estratégico del PLAN GALDAR 2030

El Plan Estratégico debe ser un documento vivo que sea capaz de asumir nuevos retos que se planteen o de adaptarse a cambios de índole institucional, normativa, socioeconómica, cultural o tecnológica que sucedan durante su período de vigencia. De este modo, se recomienda realizar una revisión del Plan Estratégico cada 5 años mediante la elaboración un estudio de aquellos aspectos socioeconómicos, normativos o tecnológicos que puedan tener un impacto significativo sobre el PLAN GALDAR 2030. Como conclusión de

este análisis se podrá desprender la necesidad de modificar, eliminar o incluir un nuevo reto y/o objetivo estratégico y/o línea de actuación. Dicho análisis deberá ser realizado por la Unidad de Gestión junto con la Unidad de Control que concluirá con un informe determinando la necesidad o no de actualizar el Plan Estratégico y que será elevado, previo aprobación de la Unidad de Dirección del APE, al SSEP que decidirá, en última instancia, si procede actualizarlo. En este caso, será el propio SSEP el que apruebe el proceso a seguir para actualizar el Plan Estratégico y el cronograma asociado a dicho proceso.

7.3. INDICADORES DEL PLAN GALDAR 2030

El PLAN GALDAR 2030 cuenta para su seguimiento y evaluación con un sistema de indicadores como herramienta indispensable para la utilización de instrumentos objetivos y operativos que faciliten la obtención y el procesamiento de la información que se genera durante la ejecución del plan para así medir el seguimiento en la ejecución del mismo.

Con el objetivo de medir y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y por ende de las actuaciones concretas, se han definido una serie de indicadores de monitorización y evaluación por medio de los cuales se medirán los adelantos en la implantación de las estrategias establecidas y sus efectos e impacto en Gáldar.

Los indicadores no deben ser entendidos como elementos ajenos al Plan, suponiendo una parte indispensable sin la que será imposible conocer el verdadero alcance y resultados que el desarrollo del plan Estratégico ofrezca, sino que son elementos que van estrechamente ligados a la planificación y ejecución. Por este motivo, estos no están vinculados a un esquema cerrado, sino que se irán adaptando y actualizando en base a las circunstancias surgidas a lo largo del proceso y serán por tanto acordes a la realidad dinámica del municipio. Es por tanto labor de la APE responsable del seguimiento de actualizar los indicadores a través de información emanada de estadísticas y encuestas, contrastándolo además con los resultados en el grado de cumplimiento de las actuaciones.

Con esto además de evaluar los resultados hay que destacar otra función, siendo la rendición de cuentas hacia la ciudadanía otro de ellos y así cumplir con la participación y transparencia establecidos entre los principios del Ayuntamiento.

Las características de los indicadores serán los siguientes:

- **Claridad:** Serán concretos respecto a lo que quieren medir, no habiendo ambigüedad y confusión. Deberán ser concretos y específicos para poder medir los resultados determinados en los objetivos.
- **Relevancia** Tiene que existir una coherencia entre lo que mide el indicador y lo propuesto en los retos.
- **Pertinencia:** Deben ser pertinentes para los efectos y productos buscados
- **Medibles:** Deben existir una fuente de información certera y oficial para su cálculo constituyendo una medida clara y fiable de los resultados con datos fácilmente disponibles para conocer el avance en el logro de los resultados.
- **Limitados en el tiempo:** Deben disponer de datos para su cálculo a un coste y esfuerzo razonable.

El PLAN GALDAR 2030 contará con distintos tipos de indicadores: i). Indicadores de Gestión; ii). Indicadores de Producto; iii). Indicadores de Resultado.

- **Indicadores de Gestión:** Miden la cantidad de recursos materiales y/o humanos que se han utilizado para la producción de bienes o servicios necesarios para el logro de resultados. Ej. % de ejecución del presupuesto
- **Indicadores de Producto:** Miden los bienes y servicios producidos y entregados derivados de la implementación de las acciones del PLAN GALDAR 2030. Ej. Número de Talleres de Formación, Kilómetros de carreteras rehabilitadas, etc.
- **Indicadores de Resultados:** Miden las mejoras en las condiciones de vida de los destinatarios del PLAN GALDAR 2030, siempre que éstas sean atribuibles a la misma. Ej. Incremento de Visitantes a lugares patrimoniales y paisajísticos del municipio, Incremento en el nivel de ingresos de la población, etc.

Los indicadores de Gestión y de Productos están asociados al Plan Operativo, mientras que los indicadores de Resultado corresponden al Plan Estratégico. Por lo que a continuación se presenta los indicadores de resultado del PEOM



7.3.1. Indicadores de Resultado

RETO 1	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	MEJORA DE LA ADMINISTRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	I.A. Mejorar la gestión y eficiencia de la administración pública para adaptarla a las necesidades de los ciudadanos.	Disminución del número de reclamaciones anuales presentadas por los ciudadanos	Porcentaje	▼ 20%
I.B. Transformar Gáldar en un municipio Inteligente, transparente y Sostenible mediante la modernización de los servicios públicos a través de la incorporación de nuevas tecnologías.		Incremento del número de procedimientos telematizables que se crean o mejoran través de Internet para Empresas y ciudadanos	Porcentaje	▲ 50%	Número de trámites realizados y/o mejorados a través del portal electrónico. Departamento de Informática y administración electrónica.
		Número de ámbitos cubiertos por cada uno de los 6 ámbitos definidos para ser una Smart City	Número	1 procedimiento por ámbito (6 ámbitos cubiertos)	Control de procedimientos electrónicos implementados por cada uno de los 6 ámbitos definidos para ser una Smart City. Listado del departamento de informática y administración electrónica.
I.C. Promover la inclusión de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del Ayuntamiento		% anual de las políticas públicas definidas con la ciudadanía respecto a las políticas públicas del Ayuntamiento de Gáldar	Porcentaje	▲ 50%	Número de acciones consensuadas con la ciudadanía implementadas por el Ayuntamiento de Gáldar
		Número y tipo de espacios públicos para la toma de decisiones con la ciudadanía	Número	▲ 50%	Actas de las reuniones en los espacios ciudadanos

RETO 2	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	Mejorar en nivel de competitividad de las empresas del municipio a través de la innovación y el desarrollo de I+D+I que favorezca la generación de empleo y la modernización del tejido económico del municipio.	Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo	▲ 10%	Informes de las Ayudas realizadas e empresas destinadas a fomentar la innovación y el desarrollo de I+D+I
		Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	▲ 10%	Encuesta a Empresas tecnológicas e innovadoras del Ayuntamiento de Gáldar
	Atraer empresas innovadoras y tecnológicas que contribuyan a promover una economía innovadora en el municipio	Incremento de las empresas innovadoras y tecnológicas	Porcentaje	▲ 5%	Base de datos Área de Desarrollo Local Ayuntamiento de Gáldar.
	Promover la creación de nuevas empresas y puestos de trabajo en sectores innovadores, creativos, tecnológicos y de alto valor añadido en el municipio	Incremento de las empresas de nueva creación en sectores innovadores, creativos y tecnológicos	Porcentaje	▲ 15%	Base de datos Área de Desarrollo Local Ayuntamiento de Gáldar.

RETO 3	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	III.A. Apoyar el desarrollo del turismo del municipio fortaleciendo sus principales activos (patrimonio histórico, cultural y natural) y potenciando el desarrollo de una oferta turística alojativa y complementaria basado en la excelencia.	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	▲ 20%	Registro de turistas que visitan el municipio de la Oficina de Información Turística
		Incremento del Número de empresas del sector turismo (oferta alojativa y complementaria) con algún distintivo de calidad	Empresas	▲ 15%	Base de datos Área de Desarrollo Local Ayuntamiento de Gáldar.
	III.B. Revalorizar Gáldar como destino turístico mediante la creación y diversificación de productos y servicios turísticos innovadores	Incremento en el número de usuarios que están cubiertos por un servicio público electrónico de Smartdestination	Porcentaje	▲ 10%	Listado del departamento de informática y administración electrónica.
		Obtención de la certificación AEN/CTN178 de Destinos Turísticos Inteligentes	Certificados de Calidad	1	Certificados de Calidad
		Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	▲ 20%	Registro de turistas que visitan el municipio de la Oficina de Información Turística
	III.C. Incrementar el conocimiento y comprensión del municipio que ayude a posicionar a Gáldar como destino turístico	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	▲ 20%	Registro de turistas que visitan el municipio de la Oficina de Información Turística

RETO 4	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
MEJORA GASTRONÓMICA Y AGRÍCOLA	IV.A. Promover el desarrollo, la innovación y el asociacionismo dentro del sector Agrícola y Ganadero del municipio para hacerlo más competitivo y con capacidad de generar empleo de calidad.	Incremento del Grado de representatividad de las asociaciones en el ámbito agrícola y ganadero	Porcentaje	▲ 20%	Base de dato de asociaciones agrícolas y ganaderas del departamento de agricultura y ganadería del municipio.
		Incremento de personas empleadas por el sector agrícola y ganadero	Porcentaje	▲ 2%	Base de datos INE
	IV.B. Fortalecer la agricultura y ganadería tradicional o de autoconsumo para mejorar la condición alimentaria de las familias del municipio y elevar los ingresos extra-ordinarios de los ciudadanos con la generación de valor agregado y venta de los productos en mercados accesibles de manera inclusiva.	Aumento del número de familias impactadas por actuaciones de fortalecimiento de la agricultura y ganadería tradicional	Porcentaje	▲ 20%	Base de dato de asociaciones agrícolas y ganaderas del departamento de agricultura y ganadería del municipio.

RETO 5	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL	v.A. Fomentar y fortalecer el sector industrial y artesanal del municipio de Gáldar como promotor de empleo de calidad a través de la diversificación, especialización y la innovación	Incremento del Volumen de ventas de productos y servicios del sector artesanal del municipio	Porcentaje	▲ 10%	Encuesta del sector artesano
		Incremento del Volumen de ventas de productos y servicios del sector industrial del municipio	Porcentaje	▲ 5%	Encuesta del sector industrial.
	v.B. Reforzar el comercio de proximidad como eje del desarrollo económico del municipio con capacidad generadora de empleo	Incremento del Volumen de ventas de productos y servicios del sector comercio del municipio	Porcentaje	▲ 10%	Encuesta del sector comercio y servicios.
		Incremento del Número de personas empleadas por el sector comercio y servicios	Porcentaje	▲ 6%	Base de datos Área de Desarrollo Local Ayuntamiento de Gáldar. Base de datos INE

RETO 6	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	VI.A. Reducir la dependencia energética del petróleo del municipio mediante el incremento del uso de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética	Disminución del consumo eléctrico [kWh/año] del parque de viviendas e infraestructuras públicas del municipio	Porcentaje	▼ 5%	Auditorías energéticas
		Incremento en la capacidad de producción de energías renovables	Porcentaje	▲ 15%	Certificados energéticos
	VI.B. Eliminar los distintos puntos con deterioro ambiental originados por vertidos de diversa naturaleza existentes en el municipio	Superficie total de suelo rehabilitado	Hectáreas	0,5	Base de datos Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gáldar.
	VI.C. Mejorar la Red de Saneamiento y recogida de aguas pluviales del municipio	Disminución de las Pérdidas de agua suministrada a la red	Porcentaje (metros cúbicos/año)	▼ 20%	Sistemas de localización de fugas. Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gáldar.
	VI.D. Promoción de un modelo de movilidad urbana sostenible y equilibrada que minimice los impactos negativos del transporte urbano tanto en el medio ambiente como en la calidad de vida de los ciudadanos.	Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero [en TN de CO2 equivalentes] provenientes del sector del transporte (vehículo público y privado)*	Porcentaje	▼ 5%	Auditoría de emisión
		Incremento del uso del transporte público respecto del total de los desplazamientos en vehículo (público y privado)	Porcentaje	▲ 20%	Policía Local y Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Gáldar
	VI.E. Promover la conciencia ciudadana para el cuidado y respeto del medioambiente e impulsar un modelo de desarrollo económico y social que	Numero de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de	Personas	500	Base de datos Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gáldar.

RETO 6	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	promueva el uso eficiente de los recursos.	protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural			

RETO 7	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
APOYO A LA CIUDADANÍA Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	VII.A. Desarrollar estrategias integradoras de empleo que impulse la inserción laboral, en especial de los colectivos de difícil inserción, y contribuya a frenar el deterioro de las condiciones de vida de los habitantes del municipio	Reducir la Tasa de desempleo	Porcentaje	▼ 0,2%	Base de datos Área de Desarrollo Local Ayuntamiento de Gáldar. Base de datos INE
	VII.B. Mejorar las condiciones de vida y el bienestar social de los todos ciudadanos de Gáldar impulsando la cohesión y responsabilidad social e integración de la diversidad en todos los colectivos y edades a través de la educación, la atención a los más vulnerables potenciando y garantizando la igualdad de oportunidades en el municipio.	Incremento de la percepción de Calidad de vida	Porcentaje	▲ 30%	Encuesta de Condiciones de vida. Ayuntamiento e INE
	VII.C. Desarrollar y fomentar estrategias integradoras de empleo de calidad orientadas a frenar el deterioro de las condiciones de vida de los habitantes del municipio.	Reducir la Tasa de desempleo	Porcentaje	▼ 0,2%	Base de datos Área de Desarrollo Local Ayuntamiento de Gáldar. Base de datos INE
	VII.D. Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas en todos los ámbitos con infraestructuras variadas y elementos de integración de bienestar social	Superficie total de suelo rehabilitado destinado al disfrute y ocio de la ciudadanía Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física,	Hectáreas Personas	0,5 1000	Base de datos Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gáldar. Base de datos Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar.

RETO 7	OBJETIVOS	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2030	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	acondicionados y de calidad para poder desarrollar durante todo el ciclo vital sus necesidades básicas.	económica y social del entorno urbano			
VII.E.	Mejorar la salud de la población y garantizar una buena calidad de vida a través de la dotación de equipamientos deportivos en buenas condiciones así como el desarrollo de estrategias preventivas de bienestar social en materia de salud, deportes y educación que redunden en hábitos de vida saludable.	Incremento de la percepción de Calidad de vida	Porcentaje	▲ 30%	Encuesta de Condiciones de vida. Ayuntamiento e INE
VII.F.	Fomentar el apoyo a los jóvenes del municipio y garantizar su implicación y pertenencia al mismo	Incremento de la percepción de Calidad de vida de los jóvenes en el municipio	Porcentaje	▲ 20%	Encuestas de satisfacción
		Incremento de la participación de Jóvenes en la diferentes actividades del municipio	Porcentaje	▲ 25%	Listado de asistencia a diferentes actividades. Número de jóvenes que responden a encuestas.
VII.G.	Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio para mejorar la integración social a través de la cultura y el ocio potenciando los valores de la solidaridad e igualdad de oportunidades	Incremento de la percepción de Calidad de vida	Porcentaje	▲ 30%	Encuesta de Condiciones de vida. Ayuntamiento e INE